



RETRIBUCIONES 2009

- Personal Estatutario - *Red Hospitalaria de la Defensa*

ORDEN DEF/2448/2009, de 14 de septiembre, POR LA QUE **SE ESTABLECEN LAS RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA DURANTE EL EJERCICIO 2009.**

En esta orden se establecen las retribuciones a percibir por el personal integrado como estatutario, conforme a lo previsto en el **R. D. 187/2008, de 8 de febrero** (BOE nº 45, 21/02/08), por el que se establecía el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa, DESDE el MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN HASTA 1 DE ENERO DE 2010, fecha en la que se producirá la equiparación retributiva con el personal estatutario de Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

RETRIBUCIONES:

Retribuciones básicas, - complemento de destino, - componente general del complemento específico, - componente singular del complemento específico cuando corresponda, - complemento de atención continuada y la productividad fija, *en los importes establecidos para el personal estatutario de INGESA.*

- Además, percibirá *un complemento personal de antigüedad* por el importe del complemento personal de antigüedad y de la antigüedad perfeccionada *previstos en el II Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado.*
- La *antigüedad perfeccionada con anterioridad a la integración* se considerará a los efectos del percibo, en su caso, de la indemnización por residencia.
- Los *trienios* que se perfeccionen a partir del momento de integración se abonarán en los mismos importes y condiciones que para el resto del personal de INGESA.

Complementos transitorios: *Si las retribuciones fueran inferiores a las que tienen acreditadas a la fecha de integración, se reconocerá un complemento personal transitorio y absorbible por cualquier mejora retributiva que se produzca, incluidos los cambios de puestos de trabajo, de acuerdo con la normativa presupuestaria.*

+ Información: [BOE de 17/09/09](#)